

Acta número  
1634.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
5. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
6. OFICIO 1131/PT/MXL/2015, QUE PRESENTA LA MAESTRA EN DERECHO ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA.
7. OFICIOS 33647 Y 33657 QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, LICENCIADO ROBERTO PÉREZ DE GANTE.
8. AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA QUE EL PODER JUDICIAL SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.
9. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.
10. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EN EL TOCA CIVIL 964/2015.
11. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
  - IMPUESTOS.
  - HABER DE RETIRO CON SEGURIDAD SOCIAL.
12. ASUNTOS GENERALES.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 1) APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.
- 2) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- 3) SE PRUEBA EL ACTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS QUE ASISTIERON A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
- 4) INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, INFORMÓ, COMPAÑEROS, EN REALIDAD, POCA ACTIVIDAD, QUIERO SOLO DESTACAR QUE EN LA SEMANA QUE CORRE DEL VEINTITRÉS AL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, SE VA A IMPARTIR UN CURSO A LOS JUECES DE CONTROL, SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTE CURSO SERÁ IMPARTIDO POR UN CAPACITADOR DE SETEC, EN CONJUNTO CON PROJUSTICIA, QUE ES LO QUE ANTES ERA PRODERECHO, Y SE DIERON OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, COMO VIENE AHORA UNA VIDEOCONFERENCIA, DESDE COSTA RICA, SOBRE ASPECTOS DE GÉNERO. ES EN CUANTO A LO QUE HACE A MI PARTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO COMO LA VEZ PASADA, OBJETO LO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, PORQUE EN MI OPINIÓN, SU NOMBRAMIENTO ES ILEGAL. NADA MÁS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PIDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE, Y SE LE CONCEDIÓ, POR LO QUE PROCEDÍO A MANIFESTAR YO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

SUPONGO QUE ESTA ACTITUD VA A SER RENUENTE, Y EN REALIDAD DEBO HACER UNA MANIFESTACIÓN, ME RESERVO EL DERECHO DE REALIZARLA CONTINUAMENTE, ES DECIR, CADA OCASIÓN QUE EL MAGISTRADO CASTELLANOS HAGA ESA MANIFESTACIÓN, O DEBO HACERLO SI ASÍ LO CONSIDERO PERTINENTE, YO QUIERO COMENTAR AL PLENO DEL TRIBUNAL, Y QUIERO QUE SE ASIENTE TAL CUAL ESTOY EXPRESANDO, QUE LA DECISIÓN DE QUE NO CONTINUARA EN EL CARGO LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA CONSEJERA, OBEDECIÓ, AL MENOS EN LO QUE A MÍ RESPECTA, EN UN ABSOLUTO RESPETO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE JURAMOS GUARDAR AL MOMENTO EN QUE TOMAMOS PROTESTA EN CALIDAD DE MAGISTRADOS, LAS RAZONES TÉCNICO JURÍDICAS POR LAS CUALES SE TOMÓ ESTA DECISIÓN Y QUE INFORMAN MI OPINIÓN PERSONAL, FUERON ASENTADAS EN EL ACTA DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME RESERVO EL DERECHO DE AMPLIARLAS EN CASO DE CONSIDERARLO PERTINENTE. QUIERO ADEMÁS AGREGAR, QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DIO LA INDEBIDA EXTENSIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMPAÑERA MAGISTRADA, NI UNA SOLA OCASIÓN, REITERO, NI UNA SOLA OCASIÓN, SE LE INCREPÓ O SE LE HIZO NOTAR QUE SU NOMBRAMIENTO FUESE IRREGULAR, POR RESPETO A LA DECISIÓN MAYORITARIA DEL PLENO. ES TODO LO QUE QUIERO MANIFESTAR.

- 5) INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, INFORMÓ, DURANTE LA SEMANA PASADA, RECIBIMOS LA VISITA DE DOS CONSEJEROS MAGISTRADOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SU INGENIERO DE INFORMÁTICA. TUVE UNA CONVERSACIÓN PREVIA CON EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE ELLOS ESTÁN INTERESADOS EN ACOGERSE AL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE TIENE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ELLOS YA ARRANCARON DESDE HACE VARIOS AÑOS, Y UNO DE LOS PROBLEMAS QUE SE LES HA PRESENTADO, ES PRECISAMENTE QUE NO TIENEN UNA ESTADÍSTICA EFICIENTE, EFICAZ, EN CUANTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO, SOBRE CÓMO SE ESTÁ DESARROLLANDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO ADVERSARIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA IDEA FUE RECIBIRLOS Y REALIZAR UN RECORRIDO A LAS INSTALACIONES, Y EXPLICARLES DE QUÉ MANERA SE ESTÁ OPERANDO EL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA PENAL, ESA FUE LA VISITA QUE TUVIERON ELLOS DE DOS DÍAS. EL LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE, QUE FUE AYER, TUVE UNA REUNIÓN CON LA DIPUTADA ROSALVA LÓPEZ REGALADO, ES LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EQUIDAD Y GÉNERO, LA REUNIÓN LA GENERÉ YO PORQUE USTEDES SABEN YA ESTAMOS PRÓXIMOS A PRESENTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO QUE ENTRA, Y PRECISAMENTE LAS INQUIETUDES QUE YO TRAÍA ERA EN RELACIÓN A CIERTOS COMPROMISOS QUE TIENE EL PODER JUDICIAL PARA LA INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA EN MEXICALI, QUE YA LO TENEMOS PARA MÁS TARDAR A DICIEMBRE, SEGÚN EL DECRETO QUE SE ESTABLECIÓ PARA SU CONSTITUCIÓN, Y SOBRE TODO LOS COMPROMISOS QUE TENEMOS PARA EL INCREMENTO DE SALARIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO, ENTONCES, ESOS INCREMENTOS QUE SON AUTOMÁTICOS, PRECISAMENTE PARA PREVER ALGUNA SITUACIÓN QUE NOS PUDIERA PROVOCAR EN DOS MIL DIECISÉIS, CON ESE INCREMENTO QUE TIENE QUE SER A MÁS TARDAR EN MAYO, MÁS O MENOS EN ESE TIEMPO, FUE TODO EN LO QUE RESPECTA A MI INTERVENCIÓN COMO REPRESENTANTE DEL PLENO.
- 6) OFICIO 1131/PT/MXL/2015, QUE PRESENTA LA MAESTRA EN DERECHO ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, TENEMOS PENDIENTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, RECORDÓ, TENEMOS PENDIENTE UNA PROPUESTA QUE HICE PARA QUE AUTORIZARA PRECISAMENTE AHORA EN RELACIÓN A ÉSTO, LA GUARDA Y CONSERVACIÓN DE LAS GRABACIONES, PARA NO INCURRIR EN FALTA A LOS ARTÍCULOS, 2, 3, 5, FRACCIÓN V, Y VI, FRACCIÓN III, Y 101 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA NO INCURRIR EN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

ALGUNA RESPONSABILIDAD, YO SOLICITÉ, PORQUE ANALICÉ LA LEY DE TRANSPARENCIA, PORQUE POR AHÍ SALIÓ UNA NOTA, HACE UNOS DIEZ DÍAS, ENTONCES YO ME DEDIQUÉ A REVISAR, Y ENCONTRÉ QUE CUALQUIER GRABACIÓN, QUE CUALQUIER AUDIO O VIDEO DEBE DE RESGUARDARSE, ENTONCES, POR ESA RAZÓN SOLICITO QUE SE APRUEBE MI PETICIÓN, ES LO QUE DIJE LA VEZ PASADA, QUEDÓ PENDIENTE QUE LO IBAN A REVISAR, NADA MÁS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS QUIERE HACER UNA OBSERVACIÓN, Y COMENTÓ, YO, POR LO QUE RESPECTA A LA PETICIÓN, OBIAMENTE HAY QUE SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ÚNICO QUE SÍ QUIERO HACER LA OBSERVACIÓN DE QUE, PARA EFECTOS DE ESTAR EN POSICIÓN DE APROBAR ESA SITUACIÓN, TENDRÍAMOS QUE DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE PLENO, EN DONDE NUESTROS AUTORIZAMOS QUE ESA GRABACIÓN ÚNICAMENTE IBA A SERVIR PARA AUXILIO DEL SECRETARIO GENERAL A LA HORA DE LEVANTAR EL ACTA, ES UNA SITUACIÓN QUE TENDRÍAMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON LA FINALIDAD DE PODER SOMETER A CONSIDERACIÓN TAMBIÉN LA PROPUESTA QUE HACE EL MAGISTRADO CASTELLANOS, ESA ES MI OPINIÓN, NO SÉ SI ALGUIEN QUIERA HACER ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, COMENTÓ, YO CREO QUE NO AFECTA EN NADA LA LEY DE TRANSPARENCIA, EL HECHO DE QUE NOSOTROS NO GUARDEMOS ESOS ELEMENTOS QUE TENEMOS PARA HACER NUESTRO TRABAJO, PORQUE LA VERDAD ES QUE COMO ES NADA MÁS AUXILIAR PARA QUE LA SECRETARÍA HAGA SU TRABAJO, EN EL MOMENTO EN QUE YA ESTÁ AUTORIZADA EL ACTA, YA NO TIENE RAZÓN DE SER, PORQUE AHÍ ESTÁ PLASMADO TODO LO QUE SE DIJO, YO PIENSO QUE, COMO TENEMOS UN ACUERDO EN ESE SENTIDO, A NO SER QUE ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS CONSIDERE QUE EFECTIVAMENTE INCURRIMOS EN RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA, CONSIDERO QUE NO TENEMOS PORQUE GUARDAR ESOS ELEMENTOS, ES COMO SI LOS BORRADORES QUE TENGO PARA HACER MIS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, ME PIDIERAN QUE LOS GUARDARA Y QUE FUERAN OBJETO DE PUBLICACIÓN, PORQUE LA VERDAD ES QUE LO QUE CUENTA ES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, PIENSO, NO SÉ SI LOS DEMÁS COMPAÑEROS COINCIDAN, PERO YO CREO QUE NO TENEMOS. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, MANIFESTÓ DE IGUAL MANERA, DOY RAZÓN A LO QUE EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA HA COMENTADO, SE DIJO QUE ERA PARA APOYO DE LA SECRETARÍA INCLUSO HAY TRANSCRIPCIÓN EN ESE SENTIDO DE LO QUE EN EL ACTA SE DICE, NADA MÁS QUE SI HAY QUE PONDERAR SOBRE LA PETICIÓN QUE ESTÁ HACIENDO EL PERIODISTA, YO CREO QUE AQUÍ ES MUY CLARO LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO; SIN EMBARGO, EN EL TEMA, NO OBSTANTE HAYA HECHO ESTÁ PETICIÓN, TODAVÍA NO HEMOS ACORDADO NI LA PETICIÓN DEL MAGISTRADO CASTELLANOS, EN TORNO A LO QUE USTED COMENTÓ RESPECTO A DECIR SI VA A QUEDAR SIN EFECTOS, PORQUE EN AQUELLA OCASIÓN, SE DIJO, Y DESPUÉS TOMAR COMO BASE LO QUE SE PUEDA AQUÍ CONCLUIR, PARA EFECTOS DE DAR CONTESTACIÓN, PERO CREO QUE EL ACTA AHÍ ESTÁ, EL ACTA FUE UNA TRANSCRIPCIÓN DE LO QUE SE DIJO, AHORA YO INSISTO, QUIEREN QUE SE GRABE, TAMBIÉN QUE SE VIDEOGRABE, TAMBIÉN ESO YO LO PONGO EN CONSIDERACIÓN, PARA QUE HAYA UNA VIDEOGRABACIÓN, PARA QUE TAMBIÉN HAYA VIDEOGRABACIONES DE LO QUE SE DIJO, NO NADA MÁS QUE QUEDA ASENTADO AHÍ, TAMBIÉN QUE SE VIDEOGRABE, ENTONCES, YO CREO LO HEMOS INSISTIDO EN ALGUNAS OCASIONES, EL MAGISTRADO RAÚL, NO HABLO POR ÉL, PERO CREO QUE LO HA DICHO, EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO, IGUAL TAMBIÉN, POR QUÉ NO HACERLO DE ESA MANERA, PERO YO CREO QUE SÍ TENDRÍAMOS EN ESE SENTIDO CONTESTAR ESO, PRIMERO QUE NADA, PERO ENTONCES HAY QUE PONERNOS DE ACUERDO PARA VER SI SE VA A ACORDAR LO QUE DIJO EL MAGISTRADO CASTELLANOS, CREO YO, INSISTO, DOY LA RAZÓN A LO QUE DIJO EL MAGISTRADO FÉLIX, ES UNA TRANSCRIPCIÓN, Y ORIGINARIAMENTE FUE PARA APOYAR A LA SECRETARÍA, ESO CREO QUE QUEDÓ MUY CLARO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, REPLICÓ, NO EN CUANTO AL PUNTO EN CONCRETO QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SINO EN CUANTO A LA POSTURA DE QUE SE CUENTE CON UN SOPORTE ELECTRÓNICO, DIGITAL, COMO ACONTECE EN LAS SESIONES DE PLENO, YO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

CREO QUE EN EFECTO, DEBEMOS DE TRANSITAR A LA MODERNIDAD, YO CREO QUE NO SOLAMENTE DEBEMOS DE VIDEOGRABARLAS A TRAVÉS DEL APARATO CON EL QUE AHORA SE CUENTA, ES DOMÉSTICO, PRÁCTICAMENTE, SINO CON UN SISTEMA DE VIDEOGRABACIÓN DE ALTA CALIDAD, DONDE SE PUEDA GRABAR LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL, Y QUE DE SER NECESARIO TAMBIÉN, Y CONSIDERO QUE SÍ LO ES, QUE SE VIDEOGRABE Y SE TRANSMITA EN TIEMPO REAL AL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, YO CREO QUE LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL SENTIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBE SER CUMPLIMENTADO FUNDAMENTALMENTE POR LAS INSTITUCIONES, Y EN ESPECIAL POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, YA LO HACEN, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LAS SESIONES QUE PERIÓDICAMENTE SE TELEVISAN Y CREO QUE ES MOMENTO EN QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASUMA IGUALMENTE ESA POSTURA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, YO NADA MÁS BREVEMENTE, ME SUMO A LO QUE HAN MANIFESTADO LOS MAGISTRADOS, CREO QUE TODOS ESTÁN EN ESA IDEA DE QUE SE VIDEOGRABE, ES QUE DEBE HABER UN RESPALDO, Y ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE MANIFESTÓ, HAY QUE TRANSITAR A LA MODERNIDAD, ESTAMOS VIVIENDO EL NUEVO SISTEMA, DONDE SE VIDEOGRABA, TODO SE QUEDA EN CONSTANCIAS, QUÉ NOS AFECTA, SI NO ESTAMOS OCULTANDO NADA, QUE QUEDE AHÍ, QUE SE RESGUARDE ESO QUE QUEDE CONSTANCIA, APARTE DEL ACTA, QUE ES LA FORMALIDAD, VERDAD, QUE QUEDE RESGUARDO, NO AFECTA EN NADA, ABSOLUTAMENTE EN NADA, YO CREO QUE EN EL CASO CONCRETO, QUE MENCIONABA, ES EL PUNTO QUE ESTAMOS VIENDO AHORITA, EL SEÑOR DIMAS NO TENGA EL ACTA, YA LA HA DE HABER LEÍDO, ENTONCES, QUE TENGA LA GRABACIÓN, ESTÁ TRANSCRITA, NO LE QUITAMOS NADA, NI LE PUSIMOS NADA, SE PUSO TODO AHÍ CORRECTAMENTE, ENTONCES, NO AFECTA EN NADA, NO CREO QUE DEBAMOS PERDERNOS MUCHO EN ÉSTO, SI SE PUEDE, PORQUE ESO CUESTA, ES UN EQUIPO QUE CUESTA, SI SE PUEDE, PUES YO ME SUMO, SI PRESUPUESTALMENTE SE PUEDE, CREO QUE ESO NOS DARÍA UN PASO GIGANTESCO A LA TRANSPARENCIA, INCLUSIVE QUE SE PASARA AL PORTAL DIRECTAMENTE, COMO LO MENCIONA EL MAGISTRADO, QUÉ TIENE, ROMPE EL TABÚ DE LA SECRECIDAD DE ESTE PLENO, NO TENEMOS NADA, NO ESTAMOS HACIENDO NADA OCULTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO ESTOY DE ACUERDO TAMBIÉN CON QUE SE VIDEOGRABEN LAS SESIONES, PERO CREO QUE NO ES EL TEMA EN ESTE MOMENTO, EN ESTE MOMENTO HICE UNA PETICIÓN EN EL PLENO PASADO, DE QUE SE GUARDEN, PORQUE CONSULTANDO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ME ENCONTRÉ QUE ÉSTA ESTABLECE, LO VOY A LEER PARA QUE LITERALMENTE SE ASIENTE, DICE: SOLICITO QUE NO SE DESTRUYAN LAS GRABACIONES QUE SE UTILIZAN COMO AUXILIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DEL PLENO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS ARTÍCULOS 2, 3, 5, FRACCIÓN V, Y 6 FRACCIÓN III, Y 101 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICEN: LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO, FRACCIÓN II, TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DEL A INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA QUE GENERA, ADMINISTRAN O POSEEN LOS SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULO 3, LA INFORMACIÓN GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, SE CONSIDERA UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, POR LO QUE CUALQUIER PERSONA TENDRÁ ACCESO A LA MISMA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE LA LEY SEÑALA, SU REGLAMENTO NO PODRÁ ESTABLECER MÁS EXCEPCIONES QUE LAS PREVISTAS EN ESTA ORDENAMIENTO, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN LOS SUJETOS OBLIGADOS, DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA CLARA CONFIABLE Y OPORTUNA, Y REDACTADA DE MANERA SENCILLA, Y DE FÁCIL COMPRESIÓN PARA LA PERSONA. ARTÍCULO 5, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR: FRACCIÓN V, DOCUMENTOS, TODO ARCHIVO, REGISTRO O COMUNICACIÓN CONTENIDO EN CUALQUIER MEDIO, LOS EXPEDIENTES, REPORTE, ESTUDIOS, ACTAS, RESOLUCIONES, OFICIOS, CORRESPONDENCIA, ACUERDOS, DIRECTIVAS, DIRECTRICES, CIRCULARES, CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUCTIVOS, NOTAS,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

MEMORANDUMS, ESTADÍSTICAS, LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN FISCAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REGISTRO EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN IMPORTAR SU FUENTE O FECHA DE ELABORACIÓN, LOS DOCUMENTOS PODRÁN ESTAR EN CUALQUIER MEDIO, ENTRE OTROS, ESCRITO, IMPRESO, SONORO, VISUAL, ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO U HOLOGRÁFICO. FRACCIÓN VI, INFORMACIÓN PÚBLICA, TODO ARCHIVO REGISTRO O COMUNICACIÓN, CONTENIDO EN CUALQUIER MEDIO DOCUMENTO O REGISTRO IMPRESO, ÓPTICO, ELECTRÓNICO, O CUALQUIER OTRO QUE SE ENCUENTRE EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, GENERADO U OBTENIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ARTÍCULO VI, LOS SUJETOS OBLIGADOS EN ESTA LEY SON: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. FRACCIÓN III, ERA. ARTÍCULO 101, SERÁN CAUSAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, FRACCIÓN I, USAR, SUSTRAR, DESTRUIR, OCULTAR, INUTILIZAR, DIVULGAR, TOTAL O PARCIALMENTE Y DE MANERA INDEBIDA, INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA, A LA CUAL TENGAN ACCESO O CONOCIMIENTO, CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. LA ANTERIOR PETICIÓN LA SOSTENGO EN VIRTUD DE QUE EN EL PLENO ANTERIOR, QUEDÓ PENDIENTE DE RESOLVERSE, PORQUE ALGUNOS MAGISTRADOS MANIFESTARON SU DESEO DE ESTUDIARLA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE APROBARLA O NO, YO ESTOY HACIENDO ESTA PETICIÓN, DESPUÉS DE ANALIZAR LA MENCIONADA LEY, PARA EFECTO DE QUE NO INCURRAMOS EN ALGUNA RESPONSABILIDAD, ESE ES ÚNICAMENTE MÍ PROPÓSITO, GRACIAS. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, DIJO, QUIERO QUE QUEDE ASENTADO QUE HA HABIDO UN CAMBIO RADICAL, DE UNAS SESIONES PARA ACÁ, SOBRE LA BASE COMO SE HAN ESTADO REALIZANDO LAS ACTAS, YA LO COMENTÉ EN EL PASADO PLENO, ERA LAMENTABLE VERDADERAMENTE LO QUE SE HACÍA PRECISAMENTE EN VÍA DE TRANSCRIPCIÓN, PORQUE NO ERA NI TRANSCRIPCIÓN SIQUIERA, LO QUE SE ASENTABA EN LAS ACTAS, Y SÍ QUE QUEDE CLARO QUE VERDADERAMENTE HA HABIDO UN CAMBIO TOTAL, SUSTANTIVO, EN TORNO A LA FORMA EN LA QUE SE HA ESTADO REDACTANDO EL ACTA, QUE HA MEJORADO PRECISAMENTE, Y ESTO EN TEMA DE TRANSPARENCIA, LO QUE AQUÍ SE HA DICHO, INSISTO, IGUAL, SI SE QUIERE VOTAR POR LA PETICIÓN DEL MAGISTRADO, ADELANTE, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, CREO QUE NADIE SE Opondría EN ESE SENTIDO, AL TEMA DE LA TRANSPARENCIA, PERO QUE SÍ QUEDE CLARO ESA SITUACIÓN, TOTALMENTE DISTINTAS LAS ACTAS, DIFERENTES, UNA MEJORÍA NOTABLE, ENTONCES, YO CREO QUE HA HABIDO UN CAMBIO TOTAL EN ESE ASPECTO, Y CREO QUE SE HA MEJORADO, ENTONCES, ESO SI QUE QUEDE PRECISAMENTE ASENTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, YO FINALMENTE, QUIERO ACOTAR EL HECHO DE QUE EN ESE PLENO SE DECIDIÓ QUE ESA GRABACIÓN SE DESTRUYERA, AHORITA ESTÁ VIGENTE ESA SITUACIÓN, LO VOY A SOMETER A VOTACIÓN, LA PETICIÓN QUE HACE EL MAGISTRADO CASTELLANOS, PERO TENDRÍAMOS QUE, PRIMERO, CONTESTAR EN ESOS TÉRMINOS A ÉL, PORQUE LA PETICIÓN ES QUE SE LE PROPORCIONE ESA INFORMACIÓN O QUE SE DIGAN LAS RAZONES QUE NO, ESTO ES LO QUE SE ESTÁ AHORITA SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, QUE SI SE LE ENTREGA ESTA VIDEOGRABACIÓN, ESE ES EL PUNTO, ES LO QUE TENEMOS PRIMERO QUE RESOLVER, Y DESPUÉS SOMETERÍAMOS LA PETICIÓN DEL LICENCIADO CASTELLANOS, PORQUE AQUÍ LO QUE ESTÁN SOLICITANDO ES COPIA DE ESA GRABACIÓN, ESO SERÍA LO QUE TENDRÍAMOS QUE RESOLVER, Y PREGUNTÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CÓMO DICE LA PETICIÓN, LA LICENCIADA KULJACHA NOS ESTÁ MANDANDO, SOLICITA, EN CASO DE EXISTIR, LA GRABACIÓN DEL AUDIO, Y O AUDIO Y VIDEO, SIN EDITAR, DE LA SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, ÉSTO ES LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EN ESTE ORDEN DEL DÍA, ÉSTO ES LO QUE TENDRÍAMOS QUE PRIMERO RESOLVER, Y DESPUÉS YA RESOLVER LA PETICIÓN DEL MAGISTRADO CASTELLANOS, CREO QUE ASÍ ES EL ORDEN, PORQUE NOS ESTARÍAMOS SALIENDO DE SOMETER A VOTACIÓN LA PETICIÓN DE ÉL Y NO





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

LE ESTAMOS RESOLVIENDO AL SOLICITANTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, OPINÓ, CREO QUE PRIMERO SE DEBE DE DAR CONSTESTACIÓN A MI PETICIÓN PORQUE YO LA HICE EL PLENO PASADO, Y SERÍA COMO INCONGRUENTE QUE PRIMERO SE RESUELVA SOBRE LA PETICIÓN, SI NO ESTÁ AUTORIZADO LO QUE ESTOY SOLICITANDO EN EL PLENO PASADO, PRECISAMENTE ESO SERÍA MOTIVO PARA PRIMERO RESOLVER MI PETICIÓN PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENTREGAR O NO LA GRABACIÓN, ESE ES MI PROPÓSITO TAMBIÉN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, ESTAMOS EN EL PUNTO SEIS, QUE ES LA PETICIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, REITERÓ, PERO PRECISAMENTE TIENE ÍNTIMA RELACIÓN, CON LA SOLICITUD QUE HICE EN EL PLENO PASADO, INCLUSIVE EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA PIDIÓ QUE SE QUEDARAN LAS GRABACIONES GUARDADAS HASTA EN TANTO SE RESOLVIERA, LA DEL DIECIOCHO, QUIERO RECORDARLES, ENTONCES TIENE QUE SER PRIMERO PARA SABER SI VAMOS A ENTREGARLA O NO, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE LE ENTREGUE, DESDE AHORITA ME PRONUNCIO EN ESE SENTIDO, PARA NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, PREGUNTÓ, NADA MÁS AQUÍ, PARA ENTENDER ESTA PETICIÓN, AQUÍ HAY UNA FECHA DE REALIZACIÓN Y UNA FECHA DE VENCIMIENTO, EL PLENO PASADO FUE CUÁNDO, EL DÍA UNO, Y AQUÍ HAY UN PEDIMENTO DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO, ENTONCES CREO YO QUE ESTÁ HECHA PRIMERO LA PETICIÓN, SI ASÍ FUERA, NO SE SI LO VEAN ASÍ EN EL REPORTE, DICE FECHA DE REALIZACIÓN, NO SE SI ESA HAYA SIDO LA EMISIÓN REALMENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ, SE VENCE EL ONCE DE SEPTIEMBRE, ENTONCES YA NO ALCANZAMOS EL PLENO ORDINARIO, TENDRÍAMOS QUE RESPONDERLA A MÁS TARDAR EL CATORCE DE SEPTIEMBRE. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, COMENTÓ, NO, ESQUE ESTÁ USTED COMENTANDO QUE SE DEBERÍA DE HACER PRIMERO, DAR CONTESTACIÓN A ÉSTO, PERO EL MAGISTRADO CASTELLANOS DICE QUE ÉL HIZO PRIMERO LA PETICIÓN, NADA MÁS QUE LA PETICIÓN LA HACE EL MARTES PASADO, CREO SÍ, O NO, EL PLENO PASADO ERA UNO DE SEPTIEMBRE, Y AQUÍ DICE FECHA DE REALIZACIÓN, TREINTA Y UNO, POR ESO DIGO, CREO QUE PRIMERO HIZO LA PETICIÓN EL SEÑOR PERIODISTA, POR LO QUE SE ESTÁ AHORITA MANEJANDO, NO SÉ, A LO MEJOR ESTOY EQUIVOCADO, PERO AQUÍ DICE FECHA DE REALIZACIÓN TREINTA Y UNO OCHO DOS MIL QUINCE, QUE ES EL ANEXO A LA SOLICITUD DE LA MAESTRA EN DERECHO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, BUENO, ENTONCES, PARA DARLE ORDEN A ESTO, ESTAMOS EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, EL MAGISTRADO CASTELLANOS DICE QUE PRIMERO SE LE RESPONDA SU PETICIÓN, Y LA OTRA PROPUESTA ES QUE PRIMERO SE RESPONDA LA PETICIÓN, DEL SEGUIMIENTO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL ORDEN DE DÍA, TENDRÍAMOS QUE DEFINIR ÉSTO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, CREO QUE ESTÁ CLARO, ES PRIMERO LO QUE ACABA DE LEER EL COMPAÑERO, CATAÑO, LA PETICIÓN FUE PRIMERO EN TIEMPO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ENTONCES SERÍAN DOS PROPUESTAS, LA PRIMERA ES, RESPONDERLE, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA, LA PETICIÓN QUE HACE LA LICENCIADA KULJACHA, POR CONDUCTO DE TRANSPARENCIA, Y LA SEGUNDA ES RESOLVER LA PETICIÓN QUE HACE EL MAGISTRADO CASTELLANOS, SERÍAN ESAS DOS PROPUESTAS, Y PREGUNTÓ, ESTAMOS DE ACUERDO, ENTONCES, POR LO QUE HACE A LA PRIMERA, YO SOMETO A CONSIDERACIÓN SI HAY QUE RESOLVER LA PETICIÓN QUE SE HACE POR CONDUCTO DE TRANSPARENCIA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, AFIRMÓ, NADA MÁS ESO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, ASÍ ES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, ACLARÓ, SE ESTÁ VOTANDO NADA MÁS EL HECHO DE RESPONDER. SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, PRECISÓ, YA ESTAMOS EN ESE ORDEN, AHORA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSO, QUIERO AGREGAR ALGO, ESTOY EN CONTRA DE QUE MI PETICIÓN FUE EFECTUADA ANTES DE QUE SE RECIBIERA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL OFICIO DE LA LICENCIADA KULJACHA, SE RECIBIÓ A LAS DOCE TREINTA Y SÉIS, DEL DÍA PRIMERO DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

SEPTIEMBRE, Y EL PLENO FUE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, NADA MÁS QUISIERA AGREGAR ESO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YA ESTÁ DECIDIDO QUE HAY QUE CONTESTARLE LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA, EN ESE SENTIDO, LA SOLICITUD ES QUE EN CASO DE EXISTIR GRABACIÓN, DEL AUDIO, Y O AUDIO Y VIDEO SIN EDITAR DE LAS SESIÓN DEL PLENO, SE LE ENTREGUE VÍA DVD, CD, O USB Y SIMILARES, SOMETO A CONSIDERACIÓN SI SE LA VAMOS A ENTREGAR POR ESA MODALIDAD, DE OTORGAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UN USB, UN DVD, O UN CD. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, EL PUNTO ES ENTREGAR LA INFORMACIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PRECISÓ, ENTREGARLE LA GRABACIÓN. SE APRUEBA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ QUE NOSOTROS OFICIALMENTE LEVANTAMOS EL ACTA POR ESCRITO, Y ESO ES LO QUE LE DA VALIDEZ A LA SESIÓN DEL PLENO Y ESTÁ FIRMADA POR NOSOTROS, LA VIDEOGRABACIÓN TODAVÍA, CON ESTA DECISIÓN QUE TOMAMOS, NO AFECTA LA DECISIÓN ANTERIOR, SI ME EXPLICO, EN EL SENTIDO DE QUE LA GRABACIÓN SOLO SIRVE PARA AUXILIO DE LA SECRETARIA GENERAL. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, ACLARÓ, AQUÍ SE ACORDÓ QUE SE LE DIERA LA GRABACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, SÍ, QUE SE LE DIERA LA GRABACIÓN, LA GRAN VENTAJA ES QUE LA GRABACIÓN SE PLASMO EN EL ACTA ÍNTEGRA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PREGUNTÓ SI PODÍA HACER UNA OBSERVACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, LO AUTORIZÓ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO YO NO LE ENCUENTRO NADA DE CONTRADICTORIO A ÉSTO, ÉL PIDIÓ UNA COPIA DEL ACTA DEL DÍA DIECIOCHO, QUE YA SE LE ENTREGÓ, AQUÍ NOSOTROS TENEMOS CONOCIMIENTO, PORQUE ASÍ SE NOS INFORMÓ, Y ASÍ LO VERIFICAMOS, POR ESO APROBAMOS EL ACTA, DE QUE SE TRANSCRIBIÓ LA GRABACIÓN, ENTONCES NO AFECTA ABSOLUTAMENTE EN NADA, QUE SE LE ENTREGUE LA GRABACIÓN, ATENDIENDO AL SENTIDO COMÚN, ES UNA OBSERVACIÓN NADA MÁS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ACTO SEGUIDO, VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN LA PETICIÓN QUE HACE EL MAGISTRADO CASTELLANOS EN EL SENTIDO DE QUE A PARTIR DE ESTE PLENO, LA AUDIOGRABACIÓN NO SEA DESTRUIDA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, SUGIRIÓ, NO SE PODRÍA TOMAR COMO UNA ADICIÓN A LO QUE PROPONE EL MAGISTRADO, LO QUE PROPONEN LOS OTROS MAGISTRADOS, EN EL SENTIDO DE LA VIDEOGRABACIÓN, NO SE OPONE, ES COMO UN COMPLEMENTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PERO TODAVÍA NO SE HA COMPRADO EL EQUIPO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, TENDRÍAMOS QUE PRESUPUESTARLO, PARA PODER HACER ESO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, QUE SE CONSERVEN LAS GRABACIONES ÉSTAS, SI ES QUE SE APRUEBA, Y CUANDO HAYA UN PRESUPUESTO PARA HACER LO OTRO, PUES YA ESTÁ APROBADO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPUSO, NO SE SÍ, HAY UN ORDEN DE DÍA, QUE YA ESTÁ APROBADO, Y VAMOS CONFORME A ÉL, YO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE QUE EL SIGUIENTE PUNTO SEA EL DEL MAGISTRADO CASTELLANOS, O QUE QUEDA EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EL QUE FUE UN TEMA QUE PLANTEÓ EL PLENO PASADO, ME PARECE QUE SERÍA EL MEJOR LUGAR, PORQUE SI ES ASÍ, YO TENGO ALGUNAS OTRAS MANIFESTACIONES QUE REALIZAR, EN RELACIÓN CON EL MISMO TEMA, O SI SE VA A TRATAR EN ESTE MOMENTO, ENTONCES SÍ PEDIRÍA EL USO DE LA VOZ PARA COMPLEMENTAR MI POSICIONAMIENTO, EN CONCRETO, CREO, ME PARECE, MEJOR TRANSITO A UNA PROPUESTA, QUE SIGAMOS EL ORDEN, Y EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS RETOMEMOS EL PUNTO QUE TRAE EL MAGISTRADO CASTELLANOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ESTÁN DE ACUERDO, PARA LLEVAR EL ORDEN. NADA MÁS QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN, AHORITA QUE AUTORIZAMOS LA ENTREGA DE ESA AUDIOGRABACIÓN, COMO BIEN LO SEÑALA LA SECRETARIA GENERAL, NO SE PUEDE EXTRAER, SINO QUE TENEMOS QUE HACER UNA COPIA, A TRAVÉS DEL CD, PORQUE DE AHÍ, LO ÚNICO QUE HACE ES GRABAR, TIENE UNA MEMORIA INTEGRADA EL APARATO, ENTONCES LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

- TENEMOS QUE COPIAR, NO ES DIRECTAMENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPUSO, ÉL MISMO ESTÁ DICIENDO EN SU PETICIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ÚNICAMENTE ES PARA QUE SE DE FE, Y CONSTE EN EL ACTA QUE LA GRABACIÓN SE VA A COPIAR EN OTRO DOCUMENTO O MEDIO QUE ES DVD, CD O USB, LO QUE CORRESPONDA, AGOTAMOS EL PUNTO SEIS.
- 7) OFICIOS 33647 Y 33657 QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, LICENCIADO ROBERTO PÉREZ DE GANTE, EN RELACIÓN AL AMPARO QUE PRESENTÓ LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, CREO QUE YA TODOS TIENEN CONOCIMIENTO, SOLAMENTE QUE AQUÍ ÚNICAMENTE SEÑALÓ A ALGUNAS PERSONAS DE LOS MAGISTRADOS, NO A TODOS, ESE TEMA YO YA LO ESTOY VIENDO EN EL JURÍDICO PARA VER DE QUÉ MANERA VAMOS A RESPONDER ESOS PLANTEAMIENTOS QUE SE ESTÁN HACIENDO, SI ALGUIEN EN LO INDIVIDUAL, PORQUE ESTÁN AQUÍ EN LO INVIDUAL, COMO MAGISTRADOS SEÑALADOS ALGUNOS, SI QUIEREN HACER ALGUNA OBSERVACIÓN PARA TAMBIÉN HACÉRSELO VER AL DIRECTOR DEL JURÍDICO, Y HACER EL PLANTEAMIENTO QUE CORRESPONDA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, YO NADA MÁS EN SU OPORTUNIDAD, EN EL PRÓXIMO PLENO SOLICITARÉ COPIAS CERTIFICADAS DE CIERTAS CONSTANCIAS QUE VOY A PEDIR, QUE QUEDE ASENTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ALGUIEN MÁS. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, DIJO, YO TAMBIÉN QUIERO PEDIR ALGUNAS CONSTANCIAS, LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALAMADA, MANIFESTÓ, EN LOS MISMOS TÉRMINOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ALGUIEN MÁS. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, YO POR LO PRONTO NO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, YO SOLICITÉ UNAS COPIAS HOY EN LA MAÑANA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ENTONCES ESTAMOS DE ACUERDO PARA QUE SE EXPIDAN ESAS COPIAS CERTIFICADAS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ACLARÓ, SERÍA A FUTURO, NADA MÁS LO ESTOY ANUNCIANDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO NADA, POR UN ORDEN, SE NOS ESTÁ DANDO CUENTA, QUE SE PRESENTA UN AMPARO, LA ADMINISIÓN, Y ESTÁN REQUIRIENDO POR UNOS INFORMES, CREO QUE EL ACUERDO QUE SE PUEDE TOMAR AQUÍ ES NADA MAS QUE SE RINDAN LOS INFORMES POR LO QUE RESPECTA AL PLENO, YA EN LO INDIVIDUAL, CADA MAGISTRADO LO HARÁ, CON TODA SEGURIDAD, NO CREO QUE SEA EL MOMENTO PARA LO DE LAS COPIAS, Y TODAS ESAS COPIAS, BÁSICAMENTE, SE ESTÁ DANDO CUENTA NADA MÁS CON UNA NOTIFICACIÓN, SALVO MEJOR OPINIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ENTIENDO BIEN LA POSTURA, SOLAMENTE QUE EN RELACIÓN A ESTE TEMA, VARIOS MAGISTRADOS QUE ESTÁN AQUÍ SEÑALADOS, ESTÁN SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS, Y ÉSTO LO TENDRÍAMOS QUE AUTORIZAR POR PARTE DEL PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSO, ESTOY DE ACUERDO, PERO NO ESTÁN SOLICITANDO PORQUE NO ESTÁN DETERMINANDO CUÁLES SON, ESTÁN ANUNCIANDO QUE VAN A SOLICITAR COPIAS, PORQUE SI ESTÁN SOLICITANDO TIENEN QUE ESPECIFICAR CUÁLES SON. ESTAN ANUNCIANDO QUE VAN A SOLICITAR COPIAS POSTERIORMENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SE TIENE POR MANIFESTADO, ESE SERÍA EL PUNTO SIETE. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MANIFESTÓ, AHORITA COMENTARON, QUE EL PLENO TIENE QUE CONSTESTAR ALGO, PORQUE SOMOS AUTORIDAD RESPONSABLE, SI SOMOS AUTORIDAD RESPONSABLE DEBEMOS DE RENDIR UN INFORME Y ESO NO LO HEMOS HECHO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ EXPUSO, YA COMENTÉ QUE SE ESTÁ ELABORANDO LA CONTESTACIÓN EN EL JURÍDICO, POR PARTE DEL PLENO, POR ESO LES DECÍA QUE SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER PARA AGREGARLA EN EL INFORME. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONSIDERÓ QUE EL ACUERDO DEL PLENO DEBE DE SER EN ESTE MOMENTO QUE SE RINDA EL INFORME. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, OPINIÓ, QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE PARA QUE





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

RINDA LA CONTESTACIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, ELEVARLO A PUNTO DE ACUERDO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, QUE SE LE AGREGUE, EN EL INFORME QUE SE VAYA A RENDIR, POR PARTE DEL PLENO Y TAMBIÉN EN FORMA PERSONAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO, MUY BIEN, ALGUNA OTRA MANIFESTACIÓN, QUEDA AGOTADO EL PUNTO.

- 8) AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA QUE EL PODER JUDICIAL SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ESTAMOS DE ACUERDO. AQUÍ EL CONVENIO TIENE EL OFICIO QUE NOS ESTÁ MANDANDO EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ES CON LA FINALIDAD DE CONVOCARNOS A UNA REUNIÓN EN LA QUE SE HARÁ CONTINUAR LOS TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELATIVOS AL PROYECTO DE CONVENIO EN COLABORACIÓN DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY GENERAL DE DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DICHS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE SEPTIEMBRE A LAS ONCE HORAS, PRIMERO LES PEDÍ LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR ESE CONVENIO PERO TAMBIÉN NECESITO UN ENLACE PARA QUE ESTÉ COORDINÁNDONOS CON EL CONGRESO PARA LA ELABORACIÓN DE ESE CONVENIO, SI HAY ALGUIEN QUE TENGA LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESE ENLACE, ÚNICAMENTE QUIERO HACER LA MENCIÓN QUE POR CUESTIONES DE AGENDA YO NO PUDE ASISTIR A ESE EVENTO Y LE PEDÍ AL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, QUE ME AUXILIARA EN EL TEMA, SOBRE TODO QUE ESTÁ RELACIONADO CON EL TEMA QUE ÉL CONOCE QUE ES DE ADOLESCENTES, SI HAY ALGUNA CONSIDERACIÓN DISTINTA ME GUSTARÍA QUE EL SIGUIERA CON ESOS TRABAJOS, SALVO QUE ALGUIEN QUIERA PARTICIPAREN EL MISMO, PREGUNTÓ, LO COMISIONAMOS A QUE SEA EL ENLACE, SI NO TIENEN NINGÚN INCONVENIENTE.
- 9) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, TENEMOS PENDIENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALA, PERO YA ESTAMOS EN CONDICIONES, PORQUE YA SE LES PASÓ CON OPORTUNIDAD LA COPIA DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, PARA VER CUÁL VA A PREVALECCER AQUÍ EN EL PLENO, Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LOS JUECES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, AGREGÓ, Y PUBLICARLO EN EL BOLETÍN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ASINTIÓ, SÍ, PERO PRIMERO LO TENDRÍAMOS QUE SOMETER A PLENO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, DE MI PARTE ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO, PORQUE SE HACE UN ESTUDIO, Y SE DENOTA QUE HUBO UN ACUERDO, INCLUSIVE SE ESTABLECE CUÁL CRITERIO DEBE PREVALECCER AHÍ, QUE ES LO CORRECTO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, ACLARÓ, ES EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN EN TÉRMINOS DEL 46. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONSTESTÓ, SÍ. EL PROYECTO ES QUE PREVALEZCA EL CRITERIO DE LA PRIMERA SALA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, AGREGÓ, EN EL SENTIDO DE QUE SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE PREVALEZCA EL CRITERIO DE LA PRIMERA SALA. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, EXPUSO, ESTOY DE ACUERDO EN EL SENTIDO QUE SE EXPUSO, PARA QUE PREVALEZCA ESE CRITERIO, EL CRITERIO ES EL MISMO, PORQUE EN LAS DOS SALAS EXISTE ESE CRITERIO, NO ES UNA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS EN TODAS HEMOS RESUELTO EN ELMISMO SENTIDO, HAY UNA DONDE SE DIJO, EN BASE A UN CRITERIO DE LA CORTE, QUE NO SE NECESITABA LA AUTORIZACIÓN DEL AUTORIZADO, PERO HAY UN CRITERIO NUEVO, QUE ES EL QUE YA APLICAMOS NOSOTROS, DE LA PRIMERA SALA, QUE SÍ SE NECESITA LA AUTORIZACIÓN DEL AUTORIZADO, ESTÁ SUPERADO ESO, AQUÍ EL PROBLEMA QUE YO LE VEO ES QUE SE LE ESTÁ DANDO TRÁMITE A UNA INCOMPETENCIA, A UN CONFLICTO COMPETENCIAL, Y EN NINGÚN MOMENTO ES CONFLICTO COMPETENCIAL, YA LO RESOLVIMOS EN ESE SENTIDO, ENTONCES CREO QUE DEBE CORREGIRSE ESO, POR QUÉ NO ES CONFLICTO COMPETENCIAL, PORQUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

NINGUNO DE LOS DOS JUECES SE DECLARA INCOMPETENTE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE UNA EXCUSA DEL JUEZ CUARTO, LO MANDA AL QUINTO, LA JUEZ QUINTO DICE NO ACEPTO LA EXCUSA, PERO CITA A LA AUTORIZADA MOTIVO DE LA EXCUSA LA AUTORIZADA DICE YO NI CONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME ESTÁN AUTORIZANDO, Y RESUELVE AHÍ, LO QUE QUISO, ENTONCES, SE VIENEN, Y LES DAMOS TRÁMITE DE INCOMPETENCIA, CONFLICTO COMPETENCIAL, Y NO ES CONFLICTO COMPETENCIAL, NI EL JUEZ QUE SE EXCUSA SE DECLARA INCOMPETENTE NI EL JUEZ QUE RECIBE Y QUE NO ACEPTA SE DECLARA INCOMPETENTE, ES TRÁMITE DE UNA EXCUSA, Y CUANDO LLEGA A QUIÉ SE LE DA LA CATEGORÍA DE CONFLICTO COMPETENCIAL, Y YA RESOLVIMOS ESO TAMBIÉN EN LA SALA, NO ES CONFLICTO COMPETENCIAL, ES UNA SIMPLE EXCUSA Y SE REMITEN LOS AUTOS AL JUEZ QUE NO ACEPTÓ LA EXCUSA, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE, EL JUEZ QUE SE EXCUSA, APARTE QUE DICE QUE FUE SU ABOGADA Y TODAS ESAS EXPRESIONES QUE VIENEN AHÍ EN EL ESTUDIO QUE HACE EL MAGISTRADO, APARTE QUE DICE QUE UNA AMISTAD Y CARÍÑO, Y CON ESO FUE SUFICIENTE PARA QUE PROSPERARA LA EXCUSA Y SE REMITIERAN LOS AUTOS A LA JUEZ QUINTO, QUE ES LA QUE NO ACEPTABA LA EXCUSA, NO ES CONFLICTO COMPETENCIAL, NO HAY CONFLICTO EN RELACIÓN CON LA MATERIA, LA CUANTÍA O TERRITORIO, NADA DE ESO, ES UNA SIMPLE EXCUSA, SI LO PODEMOS CORREGIR. COM LES DIJE, YA TENEMOS UNA RESOLUCIÓN EN ESE SENTIDO, COMO LES DIJE, NO ES CONFLICTO COMPETENCIAL, ES UNA SIMPLE EXCUSA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, ESTOY DE ACUERDO CON LA HOY SENTENCIA QUE SEA PROYECTO, YA LO APROBAMOS, LO QUE TENEMOS QUE DIFERENCIAR ES LA CUESTIÓN DE LA COMPETENCIA, HAY COMPETENCIA OBJETIVA Y SUBJETIVA, LA OBJETIVA PRECISAMENTE ES POR TERRITORIO, POR CUANTÍA, POR GRADO, POR MATERIA, PERO EN OCASIONES EL CONFLICTO COMPETENCIAL SE PROVOCA EN FUNCIÓN DE QUE DOS AUTORIDADES SE NIEGAN A CONOCER, Y PRECISAMENTE PORQUE PADECEN DE UN IMPEDIMENTO QUE SE TRADUJE EN INCOMPETENCIA, QUE VIENE SIENDO LA VINVULACIÓN QUE SE TIENE CON EL ABOGADO DE ALGUNA DE LAS PARTES, Y ESO LE IMPIDE AL JUEZ CONOCER, Y ENTONCES SE EXCUSA POR IMPEDIMENTO, Y LA COMPETENCIA, REPITO, NO ES OBJETIVA, ES SUBJETIVA, TODOS DEBEMOS CONOCER, PERO EN OCASIONES NO QUEREMOS CONOCER, HAY ALGO QUE NOS INHIBE, HAY ALGO QUE NOS IMPIDE, Y LA INCOMPETENCIA EN ESTOS CASOS SE TRADUCE EN ALGO SUBJETIVO, ME SIENTO INCOMPETENTE PARA RESOLVER, PORQUE HAY ALGO QUE ME INHIBE, HAY ALGO QUE PUEDE INCLINARME HACIA ALGUNO U OTRO LADO, Y EN FUNCIÓN DE ESO, EN FUNCIÓN DE QUE LA LEY ME LO ORDENA, ME NIEGO A CONOCER, NO CONOCE UNO, NO CONOCE EL OTRO, LÓGICAMENTE SE GENERA UN CONFLILCTO COMPETENCIAL PORQUE NADIE QUIERE CONOCER, Y ESO ES LO QUE SE ESTÁ RESOLVIENDO AQUÍ EN ESE PROYECTO O EN ESA SENTENCIA, QUIÉN DEBE CONOCER, QUIÉN ES COMPETENTE OBJETIVA Y SUBJETIVAMENTE PARA CONOCER, QUIÉN NO TIENE NINGÚN IMPEDIMENTO, PUES ES EL JUEZ "X" PORQUÉ, PORQUE LA AUTORIZACIÓN DE ABOGADO PATRONO NO FUE ACEPTADA, O AL MENOS NO HAY UNA MANIFESTACIÓN TÁCITA O EXPRESA EN ESE SENTIDO, POR TANTO, NO PROCEDE IMPEDIMENTO PARA CONOCER ANTE UNA CUESTIÓN, MERAMENTE SUBJETIVA, YO ESTOY DE ACUERDO CON EL PROYECTO, PORQUE CREO QUE REÚNE LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA RESOLVER EN ESE SENTIDO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ SI QUEDARÍA COMO CRITERIO DE PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, POR UNANIMIDAD. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, ESTABLECIÓ, ES OBLIGATORIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, HAREMOS EN TRÁMITE CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LEVANTEMOS EL ACTA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, OBSERVÓ, HEMOS HABLADO MUCHO DE LA PONENCIA, DEL PROYECTO, Y NO ES PONENCIA, ES PROYECTO, ES PROYECTO DE PLENO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE SE DISCUTIÓ AMPLIAMENTE EL ASUNTO DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, Y SE RESOLVIÓ APROBARLO POR UNANIMIDAD, ADEMÁS DIJO, VA A TRASPARENCIA.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

- 10) EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EN EL TOCA CIVIL 964/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA [REDACTED] ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1654/1994. LO ANTERIOR POR HABER EXPRESADO LA MAGISTRADA TENER UN IMPEDIMENTO DEBIDO A QUE SE HA CREADO UN ESTADO DE ANIMADVERSIÓN DE SU PARTE, CON EL LICENCIADO [REDACTED] ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA, POR LO QUE ESE ESTADO CONSTITUYE UNA EXCUSA LEGAL PREVISTA POR EL ARTÍCULO 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ANTERIOR A LAS REFORMAS, QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DICE: LOS MAGISTRADOS, JUECES Y SECRETARIOS TIENEN EL DEBER DE EXCUSARSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS NEGOCIOS EN QUE OCURRA ALGUNA DE LAS CAUSAS EXPRESADAS EN LOS ARTÍCULOS 1132 Y 1138 DE ESTA LEY Ó CUALQUIERA OTRA ANÁLOGA. DESPUÉS DE PLANTEARSE LA EXCUSA, SE APRUEBA POR LOS MAGISTRADOS PRESENTES, CON EXCEPCIÓN DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, QUIEN SE ABSTUVO DE VOTAR EN ESTE TEMA, POR TENER RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL ABOGADO DEL ASUNTO.
- 11) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, RECORDÓ LA PROPUESTA QUE HIZO CON ANTERIORIDAD. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, PARA QUE TODA LA AUDIOGRABACIÓN SE CONSERVE, DEJANDO SIN EFECTOS EL ACUERDO DE PLENO, DONDE SE ESTABLECIÓ QUE ÚNICAMENTE SE UTILIZABA COMO UN MEDIO AUXILIAR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, QUE SE CONSERVEN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, NO VOY A REITERAR DE NUEVA CUENTA LO QUE EXPRESE, ESO LO DOY POR SENTADO, Y REPRODUCIDO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SÓLO QUIERO EXPRESAR QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE ESTOY A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE SE REALIZA, LO ESTOY, SIEMPRE Y CUANDO SE DE LA DEBIDA PROTECCIÓN A LA INFORMACIÓN RESERVADA, A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DENTRO DE ÉSTA LA RELATIVA A LOS DATOS PERSONALES, LOS PROTEGE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TAMBIÉN SUGIERO, EN SU MOMENTO, SE REALICEN ADECUACIONES AL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CUANTO AL ARTÍCULO 7 DE ESE REGLAMENTO QUE HACE PRECISAMENTE REFERENCIA AL ACTA QUE SE LEVANTA EN RELACIÓN CON CADA UNA DE LAS SESIONES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ, NADA MÁS LA PETICIÓN ES QUE SE CONSERVEN LAS GRABACIONES EN LA SECRETARÍA GENERAL. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, ENTONCES NO ME EXPLIQUÉ SUFICIENTE, LO QUE DECÍA YO ES QUE LO QUE CONSIDERÉ QUEDE REPRODUCIDO EN ESTA PARTE DEL ORDEN DEL DÍA, ES EN RELACIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE NO SÓLO SE REDUCEN A CONSERVAR LAS GRABACIONES, SINO A QUE SE VIDEOGRABEN, SE CAPTE LA SESIÓN, Y EN TIEMPO REAL SE TRANSMITA POR EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN ESE CONTEXTO Y QUE ADEMÁS SE INSTALARA UN EQUIPO MODERNO QUE CAPTE CON NITIDEZ LAS INTERVENCIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PRECISAMENTE EN ESE CONTEXTO ES QUE YO INSERTO LO QUE SIGUE, QUE ES QUE SE DE LA PROTECCIÓN DEBIDA A LA INFORMACIÓN RESERVADA, A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LOS DATOS PERSONALES, Y QUE TAMBIÉN EN SU MOMENTO SE PROCEDA A LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA VOLVERLO COMPATIBLE CON EL ACUERDO DE PLENO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, INTERVINO DICHIENDO, CON EL DEBIDO RESPETO LICENCIADO, NO SERÍA CONTRADICTORIO ÉSTO QUE ESTÁ DICHIENDO, QUE SE GRABE, LUEGO QUE SE VIDEOGRABE, Y LUEGO QUE SE PROTEJAN LOS DATOS PERSONALES, PORQUE EN LA GRABACIÓN Y VIDEOGRABACIÓN VAMOS A APARECER TODOS Y VAN A APARECER NUESTROS NOMBRES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTESTÓ, LA LEY DICE QUE SON DATOS PERSONALES, ESOS SE TIENEN QUE PROTEGER, SERÍA TANTO COMO CONSIDERAR QUE LA LEY MISMA ES CONTRADICTORIA, CREO QUE HAY UN ESPACIO QUE LA LEY PROTEGE EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE SE VA A ENTREGAR, POR LO GENERAL LAS DISCUSIONES Y LOS DEBATES QUE SE DAN EN EL PLENO, NO INVOLUCRAN DATOS PERSONALES, SE TRATAN LOS DATOS PERSONALES EN ABSTRACTO, NI SIQUIERA SE PROPORCIONAN NOMBRES, POR OTRA PARTE,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

HASTA QUE YO ME ACUERDE NO SE OBSEQUIA INFORMACIÓN QUE ESTÉ ETIQUETADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA NI COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SON CASOS EXTRAORDINARIOS, PERO EN TODO CASO CONSIDERO PERTINENTE EN TODO CASO SE ACLARE MI POSTURA, MI POSTURA ES POR INFORMACIÓN, PERO CON LA DEBIDA PROTECCIÓN A ESTE TIPO DE INFORMACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN ESA PROPUESTA, EN CASO DE QUE LLEGUE A SER APROBADA, RECUERDEN QUE ESE APARATO NO TIENE UNA MEMORIA INTEGRADA, TENDRÍAMOS QUE EXTRAER LA GRABACIÓN PORQUE SI NO VAMOS A PODER GRABAR LA PRÓXIMA SEMANA, TENDRÍAMOS QUE BUSCAR LA MANERA DE ADQUIRIR UN APARATO QUE NOS PERMITA OBTENER EL DOCUMENTO DEL MISMO APARATO, TENEMOS QUE HACER UNA REPRODUCCIÓN, NO TIENE MEMORIA, TENDRÍAMOS QUE HACER UNA REPRODUCCIÓN PARA CONSERVARLO, EN CASO DE QUE SE APRUEBE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, RECORDÓ, NO SABE SI SE CONSERVEN TODAVÍA, PERO EN UNA OCASIÓN SE ADQUIRIÓ, CUANDO ERA PRESIDENTE EL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS, NO SE UTILIZÓ, A LO MEJOR POR AHÍ ESTÁ GUARDADO, ES EL TRADICIONAL, EL QUE UTILIZA INCLUSIVE EN EL NUEVO SISTEMA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, PIDIÓ HACER UNA MANIFESTACIÓN ANTES DE LA VOTACIÓN, Y EXPUSO QUE SI ES CIERTO LO QUE COMENTA EL MAGISTRADO CASTELLANOS SOBRE LO QUE DICE LA LEY DE TRANSPARENCIA, DEBEMOS CONSERVAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TENGAMOS COMO TAL, PRIMERO DEBEMOS ENTENDER QUÉ ES LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA NORMALMENTE ESTÁ CONDENSADA O CONTENIDA EN DOCUMENTOS, DICE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SERÁ SUPLETORIO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, Y DICE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES TAMBIÉN, QUE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, COMO SON LAS DE NOSOTROS DEBEN CONSTAR EN ACTAS, Y QUE LAS ACTAS, NECESARIAMENTE, DEBEN ESTAR FIRMADAS POR QUIENES ACTÚAN, O SON AGENTES DE ACTUACIÓN DENTRO DEL PROPIO DOCUMENTO, ENTONCES, PUEDE EL PODER JUDICIAL, EN ESTE CASO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASUMIR MODALIDADES PARA RESPALDAR, SOPORTAR, O EFICIENTAR SUS ACTUACIONES, EN ESTE CASO EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE ACUERDO A LO QUE DICE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, EN ALGUNA OCASIÓN EMITIÓ UN ACUERDO, FUNDÁNDOSE PRECISAMENTE EN UN PRECEPTO CONSTITUCIONAL LOCAL, QUE DICE QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PUEDE EMITIR REGLAS GENERALES, PARA EL EFECTO DE EJERCITAR SUS FACULTADES, LÓGICAMENTE, CUANDO SE CELEBRA UN PLENO, EL PLENO ESTÁ EJERCIENDO SUS FACULTADES Y ESAS FACULTADES DEBEN CONSTAR POR ESCRITO, ENTONCES NOSOTROS ESTAMOS EMITIENDO, EN LA OCASIÓN ANTERIOR, CUANDO SE DETERMINÓ LA GRABACIÓN, ESTAMOS EMITIENDO UN ACTO CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR NUESTRA ACTUACIÓN, ESE ES EL ÚNICO EFECTO, LA GRABACIÓN DEL AUDIO EN SENTIDO ESTRICTO, NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL, SINO ES ALGO QUE AUXILIA, EN EL EJERCICIO DE LA ACTUACIÓN JUDICIAL, VÁLIDAMENTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PUEDE ASUMIR EL ACUERDO QUE CREA MÁS PERTINENTE, PARA EL EFECTO INCLUSO DE ECONOMIZAR, PORQUE AQUÍ SE ESTÁ HABLANDO DEL PROBLEMA QUE TENEMOS PARA EL EFECTO DE ESTAR RESGUARDANDO TODAS ESAS ACTUACIONES, Y CUMPLIR ESTOS REQUERIMIENTOS DE LOS QUE ESTAMOS SIENDO OBJETO, ENTONCES, NO CREO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL INCURRA EN ALGUNA RESPONSABILIDAD, POR EL EFECTO DE DESTRUIR EN EL SENTIDO MATERIAL UNA GRABACIÓN, SIMPLEMENTE, CUMPLIÓ CON SU COMETIDO, QUE ERA EFICIENTAR LA ACTUACIÓN, TRANSMITIRLA COMO ORDENA EL PROCEDIMIENTO CIVIL, DE MANERA ESCRITA, PORQUE NUESTRO PROCEDIMIENTO, POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ES EMINENTEMENTE ESCRITO, EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN, REZA EN EL SENTIDO QUE TODOS SABEMOS, NADIE PUEDE SER MOLESTADO, SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO, ENTONCES RIGE EL PROCEDIMIENTO ESCRITO Y LO QUE DOCUMENTALMENTE SE CONTENGA DENTRO DEL LOS ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL, ES LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE ESTAMOS OBLIGADOS A ENTREGAR, LO CONTENIDO EN UNA AUDIOGRABACIÓN, NO ES PROPIAMENTE INFORMACIÓN PÚBLICA, ENTENDIENDO QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTALMENTE SE INSPIRA EN PRINCIPIOS DE LA REVISIÓN DE CUENTAS, ENTONCES, NO ENCUENTRO YO UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD EN ESTA SITUACIÓN, EN EL SENTIDO DE DESTRUIR ALGO QUE YA CUMPLIÓ SU COMETIDO Y FUE PRODUCTO DE UN ACUERDO GENERADO EN PROPIO TRIBUNAL, PARA EJERCITAR SUS PROPIAS FACULTADES, TAL CUAL LO AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN LOCAL, NADA MÁS QUERÍA HACER ESE COMENTARIO PREVIO A LA VOTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

VÁSQUEZ, PREGUNTÓ SI HABÍA ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, DIJO, NADA MÁS INSISTO EN LOS ARTÍCULOS A LOS QUE YA LE DI LECTURA, PARA NO INCURRIR EN ALGUNA RESPONSABILIDAD, ESE ES EL ÚNICO PROPÓSITO DE MI PROPUESTA. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MANIFESTÓ, ES QUE YA ESTÁ DADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, PERO TODAVÍA NO HEMOS VOTADO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, ACLARÓ, NO, YA ESTÁ DADO EN EL SENTIDO COMO LO TOMAMOS LA VEZ PASADA, EN EL SENTIDO DE QUE ERA NADA MÁS UNA HERRAMIENTA AUXILIAR, YO NO VEO QUE SE CONTRADIGA O QUE TENGAMOS UNA RESPONSABILIDAD, SINCERAMENTE. EL MAGISTRADO CEBREROS, PRECISÓ, TENEMOS POR AHÍ UNA LEY DE DEPURACIÓN DOCUMENTAL, QUE DICE QUE LA DESTRUCCIÓN DE CIERTOS DOCUMENTOS QUE FINALMENTE YA NO RESULTAN NECESARIOS, EN FUNCIÓN DE ESA PROPIA LEY, SE HAN TOMADO ACUERDOS EN EL SENTIDO DE DESTRUIR CIERTOS DOCUMENTOS, ES LA DESTRUCCIÓN ÚNICAMENTE, SI ADOPTAMOS DE MANERA DOGMÁTICA LO QUE DICE LA LEY DE TRANSPARENCIA, EN MUCHAS DE LAS SITUACIONES, NO ES CORRECTO EL CRITERIO QUE SE ADOPTA EN ELLA, TENDRÍAMOS QUE AFIRMAR QUE ESAS DESTRUCCIONES QUE SE HAN HECHO DE CIERTOS DOCUMENTOS, QUIENES LAS HAYAN ORDENADO, INCURRIRÍAN EN RESPONSABILIDAD, PORQUE SE TIENE ESTA OBLIGACIÓN DE NECESARIAMENTE CONSERVAR ALGO QUE YA NO TIENE SENTIDO ALGUNO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ALGUIEN MÁS, Y AL NO HABER RESPUESTA, DECLARÓ AGOTADA LA DISCUSIÓN Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PETICIÓN QUE HACE EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS EN RELACIÓN A CONSERVAR LA AUDIOGRABACIÓN DE LOS PLENOS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, SE VAN A CONSERVAR POR SIEMPRE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, SI LO CONSIDERAN USTEDES. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, ES QUE NO TIENE RAZÓN DE SER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, REITERÓ, YA SE AGOTÓ EL TEMA, NADA MÁS ES CUESTIÓN DE VOTARLO, SI SE APRUEBA O NO SE APRUEBA. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, LO QUE MANIFIESTA EL MAGISTRADO VÍCTOR VÁZQUEZ TIENE MUCHO SENTIDO, NOSOTROS COMO AUTORIDADES, RESOLVEMOS CUESTIONES QUE SON A LAS QUE SE REFIERE EL LICENCIADO CEBREROS, ESAS SÍ ESTAMOS OBLIGADOS A CONSERVAR, LO QUE NO ESTAMOS OBLIGADOS A CONSERVAR ES LO QUE NO ES JURISDICCIONAL, POR EJEMPLO, EN EL NUEVO SISTEMA, ESAS SÍ LAS TENEMOS QUE CONSERVAR, A ESO SE REFIERE LA LEY SUPONGO YO, LO QUE ESTÁ VIDEOGRABADO, HABLADO, PERO NO A ESTO, COMO LO DICE ACERTADAMENTE, ENTONCES YO CONSIDERO QUE NO TIENE OBJETO QUE SE QUEDE, SÍ LO QUE SEA JURISDICCIONAL. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, EXPUSO, ESTOY DE ACUERDO CON QUE SE DESTRUYA, Y CON LO QUE DIJO EL LICENCIADO VÁZQUEZ, Y DE HECHO AHORITA QUE SEÑALÓ EL ANTECEDENTE DE LAS GRABACIONES DE AQUEL AÑO, ESO SE HIZO A PETICIÓN PRECISAMENTE DE CASTELLANOS Y DE TODOS ELLOS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, NUNCA SE UTILIZARON. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, ACLARÓ, SÍ, SE GRABÓ UNA SESIÓN E INMEDIATAMENTE SE DESTRUYÓ, ENTONCES, ESA ES LA SITUACIÓN, YA SE HABÍA ACORDADO QUE SE DESTRUYAN, NOSOTROS ACORDAMOS QUE LAS GRABACIONES ERAN AUXILIARES PARA LA SECRETARÍA, Y SE ACABÓ, Y NO VAMOS A DESTRUIR ESTE ACUERDO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, DIJO, ADEMÁS, SE TENDRÍA QUE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, REPLICÓ, ES LO QUE ESTOY PIDIENDO DESDE LUEGO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA EXPUSO, SÓLO COMPARTIR REFLEXIONES, SÍ HAY UNA APARENTE INCOMPATIBILIDAD, TIENE RAZÓN EL MAGISTRADO CEBREROS, CUANDO HACE REFERENCIA A LA FORMA EN LA QUE ACTUALMENTE DE ACUERDO A LA LEY DEBE CONSTAR LO QUE ACONTECE EN LAS SESIONES DE PLENO, EN LAS ACTAS, PERO EL REGLAMENTO INTERIOR ARTÍCULO SÉPTIMO SEÑALA QUE SI NO ESTÁ FIRMADA, CARECE DE VALIDEZ, ESA ES LA FORMA EN QUE SE HACEN CONSTAR LOS PLENOS DEL TRIBUNAL; SIN EMBARGO SE GENERÓ UN ACUERDO DE ORDEN ADMINISTRATIVO, COMO AUXILIO EN LA TOMA DE NOTAS, AHORA CON LOS TÉRMINOS AMPLIOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LE ESTAMOS DANDO UN SOBRE VALOR, A ESA GRABACIÓN, Y LOS TÉRMINOS AMPLIOS, SURGEN PORQUE EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VI, INFORMACIÓN PÚBLICA TODO ARCHIVO, REGISTRO, COMUNICACIÓN, CONTENIDO EN CUALQUIER MEDIO DOCUMENTO O REGISTRO ÓPTICO, ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS GENERADO, ENTONCES, PARECIERA, EN PRINCIPIO, QUE CUALQUIER CONSTANCIA, REGISTRO, DE LO QUE ACONTECE EN LAS SESIONES DE PLENO PUEDA TENER EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PERO REITERO, NO POR DETERMINACIÓN DE LA LEY, LE ESTAMOS





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

DANDO EL VALOR ACTUACIÓN JUDICIAL, A ESTA AUDIOGRABACIÓN, CUANDO REALMENTE SURGE DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, ENTONCES, SÍ VA A HABER DISCORDIAS, EVIDENTEMENTE COMO EL COMENTARIO DEL MAGISTRADO VÍCTOR VÁZQUEZ, BUENO, AHORA VIENEN LOS DETALLES, Y CUESTIONÓ, SE VAN A CONSERVAR POR SIEMPRE, NO SE VAN A CONSERVAR, Y DE AHÍ PARTE OTRO ASPECTO MÁS, QUE DENOTA MÁS, ESTAMOS GENERANDO INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, DESDE ESTE MOMENTO, NO LO ESTOY PLANTEANDO, SOLAMENTE, LO COMENTO A FORMA DE EJEMPLO, SI EN ESTE MOMENTO, EL PLENO DEL TRIBUNAL, DECIDIERA QUE YA NO SE AUDIOGRABARAN LAS SESIONES DE PLENO, NO SUCEDERÍA ABSOLUTAMENTE NADA, PORQUE NO ESTAMOS OBLIGADOS POR LEY, A HACERLO, ENTONCES, INSISTO, VA A HABER DESACUERDO, HAY DESACUERDO, PORQUE PARA UNOS SURGEN PARA UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y NOSOTROS LO ESTAMOS ELEVANDO A OTRA CATEGORÍA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, RECORDÓ QUE LA CONSTITUCIÓN DICE MUY CLARAMENTE, QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA FUNCIONARÁ EN PLENO, Y POR SALAS, ENTONCES ES FUNCIÓN PÚBLICA LO QUE SE HAGA EN EL PLENO Y LO QUE SE HAGA EN LAS SALAS, ENTONCES NO PODEMOS CREAR CRITERIOS DE DISTINCIÓN ENTRE UNA COSA Y LA OTRA, CUANDO NOS REFERIMOS AL PRODUCTO DE LO QUE HACEMOS, ENTONCES, ÉSTO QUE ESTAMOS HACIENDO AHORITA, ESTAMOS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PORQUE ESTAMOS OBLIGADOS A REUNIRNOS, A DISCUTIR LO QUE ESTAMOS HACIENDO, Y SE ESTÁ GRABANDO ESO, Y ESO FORMA PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTONCES, ESTÁ DENTRO DE LO QUE PRECEPTÚA LA LEY DE TRANSPARENCIA, A MÍ ME PARECE QUE ES TAN CLARO COMO EL AGUA CRISTALINA DE LAS MONTAÑAS, BÁSICAMENTE, ENTONCES, CREO QUE NO SERÍA MATERIA DE DISCUSIÓN, COMO TAMPOCO SERÍA MATERIA DE DISCUSIÓN LO QUE MANIFESTABA EL MAGISTRADO, SU INQUIETUD, DE QUE SE RESERVARA INFORMACIÓN Y TODO ESO, PORQUE TAMBIÉN ESTÁ PREVISTO DENTRO DE LA LEY, NADA MÁS QUE HAY PROCEDIMIENTOS PARA RESERVAR LA INFORMACIÓN, BÁSICAMENTE, COMO TAMBIÉN HAY PROCEDIMIENTOS PARA DESTRUIR LOS INSTRUMENTOS, Y ESTÁN PRECISAMENTE EN LA LEY QUE MENCIONÓ EL LICENCIADO, SI NO ESE PROCEDIMIENTO, NO PODEMOS DECIR NOSOTROS AQUÍ, PASANDO POR LA LEY, QUÉ VAMOS A DESTRUIR O NO VAMOS A DESTRUIR, MIENTRAS TANTO, A CONTRARIO SENSU, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR, Y CUESTIONÓ, POR QUÉ ESTÁ ESA GRABADORA AHÍ, PORQUE NOSOTROS ACORDAMOS QUE FUERA EN AUXILIO, PERO LO CONVERTIMOS EN INSTRUMENTO, DESDE EL MOMENTO QUE DECIDIMOS QUE AHÍ ESTUVIERA, Y QUE SE GRABARA, Y QUE SIRVA DE BASE, A MÍ ME QUEDA BIEN CLARO ESO, YO CREO QUE ESTAMOS PERDIÉNDONOS EN EL DEBATE Y TODO ESO, CUANDO HAY UNA PROPUESTA CONCRETA, QUE SE VOTE, SI NO SE APRUEBA, NO SE APRUEBA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PORQUE YA NOS ESTAMOS CONFUNDIENDO, CREO YO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA, COMENTÓ, ACABO DE ESCUCHAR QUE ÚNICAMENTE SE PUEDEN GUARDAR LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, Y EN EL PLENO TAMBIÉN SE TRATAN ASUNTOS JURISDICCIONALES, ACABAMOS DE APROBAR UNA CONTRADICCIÓN DE TESIS, Y ES UN ASUNTO JURISDICCIONAL, Y ESTÁ GRABADO AHÍ. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, LA CITA DEL PRECEPTO, ES MUY ILUSTRATIVA LA ÚLTIMA PARTE, SE HABLA DE LO QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE LA AUTORIDAD, ENTONCES LA PROPIA AUTORIDAD YA CREO ALGO ADMINISTRATIVAMENTE CON UN FIN, Y YA SE VIO, Y EL MOTIVO DE ELLO, DE ACUERDO A LA PROPIA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA EMITIDA POR ESTE PLENO, SE DESTRUYE, Y YA NO ESTÁ EN PODER DE LA AUTORIDAD, NO EXISTE LA OBLIGACIÓN EN ESE SENTIDO, HABLA DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN PODER, POSIBLEMENTE NOS PIDE ANTICIPADAMENTE LA INFORMACIÓN, NO ESTÁ EN PODER, CONTENIDA EN UNA GRABACIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS, SÍ ESTÁ EN PODER, ENTONCES, AHÍ HAY UN LAPSO POR AHÍ, PERO EN FIN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS TENÍA UN COMENTARIO, Y AL NO HABER RESPUESTA, CONSIDERÓ ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, ENTONCES SERÍA TAMBIÉN LA CUESTIÓN DE VER QUE SE GRABE TAMBIÉN EN SALA, CUANDO TENEMOS SESIONES QUE SE NOS GRABE TAMBIÉN, PORQUE VAMOS A ACTUAR AQUÍ, Y ACTUAMOS EN PLENO Y EN SALAS, QUE SE LLEVE A CABO LA SESIÓN FORMALMENTE. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, YA VIENE ESA ETAPA. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, REITERÓ, POR ESO, QUE TAMBIÉN QUEDA ESTABLECIDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, EN MATERIA PENAL YA SE ESTÁ HACIENDO, EN NUEVO SISTEMA, Y FINALMENTE VA A PREVALECER EL NUEVO SISTEMA. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, ACLARÓ, EN EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

TRADICIONAL, LO QUE SESIONAMOS EN EL TRADICIONAL, QUE SE GRABE, Y SI HAY MANERA, DE VIDEOGRABAR LO QUE TENEMOS EN LAS SALAS, PUES DE UNA VEZ. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, RECORDÓ, CREO QUE EN LA SESIÓN PASADA TAMBIÉN SE COMENTÓ POR PARTE DEL MAGISTRADO JIMÉNEZ CARRILLO, LE DAMOS MUCHO TIEMPO A CIERTOS DETALLES, PORQUE NO UTILIZAMOS UN POQUITO DE SENTIDO COMÚN, Y SI EN SU MOMENTO ESTÁ, YA ESTÁ EN EL ACTA ASENTADO LO QUE SE DIJO, QUE SE VOTE DE UNA VEZ. ES QUE LO QUE DICE EL MAGISTRADO CEBREROS VA DE LA MANO CON LO QUE COMENTÓ EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, EL ARTÍCULO SIETE ES MUY CLARO, EL TEMA DEL REGLAMENTO, Y BUENO, NO VOY A DARLE LECTURA, Y PRECISA UN ACTA, QUE TENDRÍA EN ESE SENTIDO CONTENER LOS ACUERDOS QUE SE TOMAN, FIRMADA POR LA SECRETARÍA, Y ESTO ME LLEVA A PENSAR QUE POR NECESIDAD ES ESCRITO, PERO FINALMENTE, SI ESTAMOS GRABANDO Y SE ESTÁ GRABANDO ÉSTO, VAMOS BUSCANDO LA MANERA, LO DIJO EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, TRANSITAR A LA MODERNIDAD, DE UNA VEZ VAMOS HACIENDO ESTO, QUÉ PASA. EN FIN. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EXPUSO, SE GENERÓ UNA INCONGRUENCIA, DESPUÉS DE QUE APROBAMOS, AHORA DECIR QUE SIEMPRE NO, YA LO APROBAMOS Y NO PERJUDICA A NADIE QUE SE CONSERVE. EL PROBLEMA SERÍA VER CÓMO, LO QUE PIDIÓ EL MAGISTRADO VÁZQUEZ, LA TEMPORALIDAD. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, DIJO, DISCULPEN, PERO EN EL CASO DE LA FEDERACIÓN, SE DESTRUYEN, POR NECESIDAD, DUPLICADOS, CUADERNILLOS, EN EL CASO DE AMPAROS Y DEMÁS, TAMBIÉN IGUAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO QUE DICE EL MAGISTRADO DON VÍCTOR, ESTABLECER UNA TEMPORALIDAD, PORQUÉ NO HACERLO, O VER LO QUE LA LEY PREVÉ EN ESE SENTIDO, PARA TRABAJAR, PARA YA TOMAR LA DECISIÓN DE UNA VEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE PREGUNTÓ SI NO HABRÍA YA NINGUNA OBSERVACIÓN, Y ANTE LA FALTA DE RESPUESTA, PREGUNTÓ, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS, PARA QUE SE CONSERVE LA AUDIOGRABACIÓN DE ESTOS PLENOS. A FAVOR VOTARON LOS MAGISTRADOS, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES. LA PROPUESTA SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, ACLARÓ, SE ESTÁ VOTANDO LA PRESERVACIÓN, PERO NO SE DIJO NADA EN TORNO AL PASADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTESTÓ, EN CONSECUENCIA, NADA MÁS. LOS MAGISTRADO QUE VOTARON EN CONTRA FUERON EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACOTÓ, QUE SU VOTO, EN CUANTO A LA PETICIÓN QUE HACE EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS ES PORQUE NOSOTROS HACEMOS CONSTAR ESTA SESIÓN DE PLENO, CON UNA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LA GRABACIÓN POR ESCRITO, DE TAL MANERA QUE TIENE PLENA VALIDEZ, ES LO QUE HACEMOS NOSOTROS EN EL ACTA RESPECTIVA, ESE ES MI VOTO, POR ESO LO HAGO ASÍ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PIDIÓ PERMISO PARA HACER USO DE LA VOZ Y DIJO, ME SUMO A LA PROPUESTA, QUE CREO QUE ES PROPUESTA DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, DE QUE SE REVISE EL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR, EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO, Y QUE ESO, SE PUEDE ESTABLECER LA TEMPORALIDAD DE LA DURACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA GRABACIÓN, QUE SE HAGA UN ESTUDIO, QUE SE SOMETA AQUÍ Y QUE SE APRUEBE, Y AHÍ PODEMOS ESTABLECER CUANTO TIEMPO LO VAMOS A PRESERVAR, HAY UNA LEY DE DEPURACIÓN, PERO PODEMOS PONERLO EN EL REGLAMENTO, QUIERO QUE SE HAGA UN ESTUDIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SE DIRIGIÓ AL PLENO Y PREGUNTÓ, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE HAGA EL ESTUDIO. Y LOS MAGISTRADOS PRESENTES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, Y UNA PETICIÓN, QUIERO PEDIR A LA SECRETARÍA GENERAL, CON ANUENCIA DEL PLENO, COPIA DEL ACTA EN QUE SE APROBÓ QUE LAS ACTAS SE REALIZARAN COMO SE ESTÁN HACIENDO HOY ACTUALMENTE, PORQUE ME PARECE QUE EN ESE PLENO NO ESTUVE Y QUIERO TENERLA. ACTO SEGUIDO SE LE AUTORIZÓ LA COPIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, INFORMÓ, QUE EN RELACIÓN AL TEMA DE LOS IMPUESTOS, TODAVÍA NO TENGO INFORMACIÓN CÓMO VA A OPERAR EL ESQUEMA DEL TIMBRADO, HA HABIDO REUNIONES PERO TODAVÍA NO SE CUMPLE EL ACUERDO EL EJECUTIVO DE CÓMO VA A OPERAR ESE MODELO, Y EN CUANTO AL HABER DE RETIRO CON SEGURIDAD SOCIAL, TENGO UNA REUNIÓN A LAS DOCE CON EL GRUPO QUE ESTÁ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

ANALIZANDO LO DE LA OPERATIVIDAD DEL FIDEICOMISO, ENTONCES, PROBABLEMENTE YA PARA LA PRÓXIMA SEMANA PODAMOS YA TENER UNA RESPUESTA YA SOBRE CUÁL ES EL ESQUEMA QUE VAMOS A ELEGIR PARA EJECUTAR EL HABER DE RETIRO.

- 12) ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, SI SABEN QUE RECIENTEMENTE SE FORMÓ LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y PRECISAMENTE SOBRE EL TEMA VA HABER UN TALLER REGIONAL "APLICACIÓN EFICAZ DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LA LUZ DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES LEYES ESTATALES". SE VA A VERIFICAR EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL PRÓXIMO DIEZ DE SEPTIEMBRE, ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA QUE ASISTA LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, Y VA LA DOCTORA CANDELARIA PELAYO TAMBIÉN AL EVENTO, PREGUNTÓ, ESTAMOS DE ACUERDO. ACTO SEGUIDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEL PLENO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.UE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN  
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR FIAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA  
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN  
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO PINOYEN CARRILLO  
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS